



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3887

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

VISTO: El Mensaje N° 30 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 26895 y la facultad de cada Municipio o Comuna de la Provincia de modificar el monto de la tasa testigo que determina el Impuesto Patente Única sobre vehículos; y

CONSIDERANDO: Que las Municipalidades y Comunas que ejerzan dicha opción, debería comunicar a la Administración Provincial de Impuestos, mediante el mecanismo que ésta disponga, hasta el 30 de noviembre de 2019 la Ordenanza Fiscal dictada al respecto.

Que el uso de tal prerrogativa resulta adecuado y procedente.

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3887-

Artículo 1°.- Incrementase en un veinte por ciento(20%) el importe fijado como tasa testigo por la Provincia para el Impuesto Patente Única sobre Vehículos para el año fiscal 2020.

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 8 de octubre de 2019.-

Camusso-Ore